Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres



Jueves, 25 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UA-2 del PGM de Navezuelas.

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material del siguiente sector:

Unidad de Actuación Afectada	N.º 2
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVEZUELAS

Se publica a los efectos del artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, en relación con el artículo 122 y de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres



Jueves, 25 de noviembre de 2021

Navezuelas, 11 de noviembre de 2021 Carlos Javier Ríos Peromingo ALCALDE-PRESIDENTE

